
ACTA ORDINARIA 029-2021
27 de octubre de 2021

Acta de la sesión ordinaria veintinueve (29) del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada a las ocho horas con cuarenta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, de manera virtual, a través de la plataforma Teams la cual permite la transmisión simultánea de audio, video y datos, respetando de esta manera los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Lo anterior, en atención de las medidas sanitarias por el Covid 19 y las limitaciones de aforo existentes.

Directores titulares presentes de manera virtual:

Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Directores suplentes presentes de manera virtual en sustitución del titular:

María Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional.

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Directores suplentes presentes de manera virtual:

Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Directores titulares ausentes con justificación:

Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional.

Óscar Enrique Zúñiga Ulloa representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional.

Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Directores titulares ausentes sin justificación:

Ninguno

Invitadas:

Karla Sophía Alfaro Zamora, asistente de Dirección Ejecutiva de la DNN.

Carolina Brenes Quesada, secretaria de Dirección Ejecutiva de la DNN.

Director ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes.

Secretaria administrativa de actas: Bernardita Méndez Aguilar.

Preside la sesión: Guadalupe Ortiz Mora.

Secretario Consejo Superior Notarial: Karen Cristina Quesada Bermúdez *Ad Hoc*.

Todos los anteriores presentes de manera virtual, ninguno de manera presencial.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se inicia la sesión.

Se propone a la suplente Karen Cristina Quesada Bermúdez como secretaria *ad hoc* debido a la ausencia del señor Mauricio Soley.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-001:**

- a) Designar a la suplente Karen Cristina Quesada Bermúdez para que, de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley General de Administración Pública (Ley No. 6227) funja como secretaria ad hoc debido a que el señor Mauricio Soley Pérez se encuentra ausente en la sesión.

ACUERDO FIRME.**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA****EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-002:**

- a) Aprobar el orden del día con modificaciones.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 028-2021 correspondiente a la sesión celebrada el 13 de octubre de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-003:**

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria 028-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 13 de octubre de 2021, con las observaciones indicadas por algunos miembros del Consejo Superior Notarial.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3. Nombramiento del representante por el Consejo que asistirá a la audiencia ante la Asamblea Legislativa en el Proyecto de la Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma del artículo 27 del Código Notarial Ley 7764, del 17 de abril de 1998.

Al ser las 8:43 a.m. ingresa la señora Ninfa Jiménez Aguilar, jefa a.i. de la Unidad de Asesoría Jurídica, la cual explica brevemente que en esta oportunidad la Asamblea Legislativa está solicitando criterio por escrito, así como asistencia a una audiencia oral la cual será fijada en los próximos días, por lo que resulta pertinente nombrar un representante del Consejo para atender esta convocatoria.

Al ser las 8:50 a.m. ingresa a la sesión el director Manuel Antonio Víquez Jiménez.

Los señores miembros manifiestan sus inquietudes y una vez evacuadas llegan a un acuerdo.

A las 9:03 a.m. se retira doña Ninfa Jiménez Aguilar.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-004:**

- a) **Designar al director Juan Carlos Montero Villalobos, miembro del Consejo Superior Notarial, para que, en coordinación con el Director Ejecutivo y un representante de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DNN, atiendan la audiencia a convocar por la Asamblea Legislativa referente al Texto Sustitutivo al expediente 21.617. Digitalización de los índices Notariales, mediante reforma del artículo 27 del Código Notarial, Ley N° 7764, de 17 de abril 1998, en la Asamblea Legislativa.**

ACUERDO FIRME.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.

ARTÍCULO 4. Plan de trabajo año 2022 e informe AI-INF-02-2021, suscrito por la señora auditora Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna, este último referente a la evaluación del control interno sobre la administración de la caja chica.

Al ser las 9:07 a.m. ingresan las señoras Roxana Rodríguez de la Peña y Jinnette Gamboa Jiménez, ambas de la Auditoría Interna de la DNN.

Inician con la exposición del Plan Anual de Trabajo 2022, mediante el oficio DNN-AI-OF-0074-2021 del 27 de octubre de 2021, y dan a conocer la forma en que va a trabajar la auditoría el próximo año con los recursos que le fueron asignados.

Como segundo punto y en forma continua exponen el oficio AI-INF-02-2021 del 27 de octubre de 2021: "Evaluación del Control Interno sobre la Administración de la caja Chica", este se realiza de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021, se llevó a cabo una revisión y evaluación de la administración, uso oportuno y custodia de los recursos del fondo de la caja chica, con la finalidad de determinar el cumplimiento de la normativa aplicable y el mejoramiento del sistema de control interno.

El estudio comprendió la revisión de la validez, suficiencia y cumplimiento de los objetivos del control interno de las operaciones de los procedimientos que se utilizan en la distribución y ejecución de los recursos en el uso del fondo de caja chica, la revisión realizada comprende los periodos 2019, 2020 y hasta febrero del 2021 y se extiende en aquellos casos que fue necesario. Se realiza en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Control Interno N° 8992, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Normas

para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y demás normativa legal y técnica atinente.

Una vez finalizada la exposición, doña Guadalupe Ortiz, sugiere que de parte de la Auditoría como de la Dirección Ejecutiva elaboren un plan para llevar un control de cumplimientos sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría, con tiempos establecidos y el área correspondiente se responsabilice de su acatamiento, si por alguna razón se atrasaran solicitar prórroga con un fundamento.

El seguimiento por parte de la Auditoría de las recomendaciones dadas a nivel anual se estaría presentando ante el Consejo en enero del siguiente año, como parte del control interno que se debe llevar.

A las 10:32 a.m. se retiran las señoras de la Auditoría Interna de la sesión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-005:**

- a) **Dar por recibido el Plan de trabajo 2022, de la Auditoría Interna.**
- b) **Dar por recibido el informe AI-INF-02-2021 del 27 de octubre de 2021, referente a la Evaluación del Control Interno sobre la Administración de la caja chica.**

ARTÍCULO 5. Oficio DNN-UA-OF-0976-2021 del 21 de octubre de 2021, suscrito por los señores Luis Barrantes Aguilar, jefe Departamento Administrativo Financiero y Róger Ureña Vega, jefe Unidad Administrativa, referente a los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021.

Al ser las 10:52 a.m. ingresan a la sesión los señores Fany Montoya Jiménez, contadora; Luis Gerardo Barrantes Aguilar, jefe del Departamento Administrativo-Financiero; Roxana Rodríguez de la Peña, auditora; Jinnette Gamboa Jiménez asistente de auditoría, todos de la DNN.

La señora Fany Montoya inicia con la presentación de los estados financieros al 30 de setiembre de 2021.

La señora Roxana Rodríguez, hace algunas observaciones a lo expuesto por la señora Fany Montoya que corresponden a lo siguiente:

- 1) Según directriz CN-001-2019 de la Contabilidad Nacional, la información que se debe presentar incluye el estado de ejecución presupuestaria (estados comparativos de presupuesto): a) estimación presupuestaria final, ingresado real, ejecución del gasto, b) ingreso real, ejecución del gasto – devengo

patrimonial (NICSP 24); no obstante, según oficio DNN-UA-OF-0976-2021 no se presenta para revisión y aprobación el correspondiente estado de ejecución presupuestaria para el III trimestre.

- 2) NICSP 20-Información a revelar sobre partes relacionadas.
- 3) Los estados financieros presentados carecen de las firmas de los funcionarios responsables de su elaboración y aprobación.
- 4) En la información presentada no se incluye al director ejecutivo. Asimismo, se consigna a la exfuncionaria señora Contreras Cascales quien dejó de laborar para la DNN desde el 14 de julio del año en curso.

NICSP 39-Beneficios a empleados.

- 5) El detalle de la sumatoria de las plazas interinas y en propiedad se encuentra incorrecta.

Revelaciones particulares (notas). Punto N°13

- 6) En la contratación de la auditoría externa que actualmente se encuentra en curso no se tomó en cuenta a la Auditoría Interna, situación que incumple la R-CO-33- 2009. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Publicada en La Gaceta 104 – lunes 1 de junio de 2009.

Estado de situación financiera.

- 7) **Nota N°5** Cuentas por cobrar, según la información presentada en el segundo trimestre del año en curso, existía una expectativa para recuperar la suma pagada de más a la exfuncionaria Adriana Romero Bustos por un monto de ϕ 1.296.7, no en la relación actuada por la Auditoría Interna para el tercer trimestre se mantiene el monto pendiente de recuperación.
- 8) **Nota N°5** Con respecto a las provisiones para deterioro de cuentas por cobrar acorto plazo en la cuenta N°1.1.3.99 se presenta un incremento por un monto - 2,246.84 no obstante en la nota de revelación no se explica a qué corresponde.

En la revisión de las notas de revelación del II trimestre 2021 la Auditoría Interna planteó esta observación.

Estado de rendimiento

- 9) Para la revisión del estado de rendimiento financiero se carece del informe de ejecución presupuestaria al cierre del tercer trimestre del 2021; este es un insumo necesario para poder verificar los saldos consignados en el

estado supra, la situación expuesta se mencionó anteriormente.

- 10) **Nota N°58:** La información es errónea en el tanto el nombramiento de los puestos del director ejecutivo y el asistente de auditoría se realizó en el mes de octubre de 2020 y el nombramiento del asistente de archivo se realizó en marzo de 2021.

Ley N°8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos artículo N°110- Hechos generadores de responsabilidad administrativa.

[...]

k) La aprobación o realización de asientos contables o estados financieros falsos.

o) Apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes.[...]

- 11) Finalmente, considerar la Administración Activa presentar la información con un margen mayor de tiempo para la revisión de los estados financieros por parte de la Auditoría Interna.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-006:**

- a) **Aprobar los Estados Financieros al 30 de setiembre 2021, presentada mediante el oficio DNN-UA-OF-0976-2021 del 21 de octubre de 2021.**
- b) **Presentar el informe de Ejecución presupuestaria para ser remitido a la Contabilidad Nacional con los Estados Financieros.**
- c) **Se le solicita a la auditoría interna verificar que las observaciones presentadas por esa unidad hayan sido incluidas en los Estados Financieros supra indicados, previo a la presentación en el sistema gestor del Ministerio de Hacienda.**

ACUERDO FIRME.

A las 12:50 p.m. se retiran los señores de la Auditoría Interna y del Departamento Administrativo-Financiero de la DNN.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-DE-OF-592-2021, del 20 de octubre de 2021, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, en atención al acuerdo 2021-026-003.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-007:**

- a) **Se traslada para la siguiente sesión del Consejo Superior Notarial.**

ARTÍCULO 7. Oficio DNN-DE-OF-595-2021, del 22 de octubre de 2021, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo de la DNN, en atención al acuerdo 2021-028-005.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-008:**

- a) **Se traslada para la siguiente sesión del Consejo Superior Notarial.**

ARTÍCULO 8. Oficio DNN-UAJ-C-0062-2021, del 22 de octubre de 2021, suscrito por suscrito por las señoras Jorlenny Alfaro Durán, abogada y Ninfa Jiménez Aguilar jefa a.i., ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DNN, referente al análisis del expediente 20.438 denominado “Ley para transparencia en las operaciones de bienes sujetos a Registro”

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-009:**

- a) **Se traslada para la siguiente sesión del Consejo Superior Notarial.**

CAPÍTULO VI. RECURSOS.

ARTÍCULO 9. Oficio DNN-UAJ-C-0047-2021, del 9 de setiembre de 2021, suscrito por las señoras Jorlenny Alfaro Durán, abogada y Ninfa Jiménez Aguilar jefa a.i., ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DNN, referente al recurso de apelación interpuesto por la señora Laura Esquivel Mora.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-010:**

- a) **Se traslada para la siguiente sesión del Consejo Superior Notarial.**

ARTÍCULO 10. Oficio DNN-UAJ-OF-0258-2021, del 22 de octubre de 2021, suscrito por las señoras Jorlenny Alfaro Durán, abogada y Ninfa Jiménez Aguilar jefa a.i., ambas de la

Unidad de Asesoría Jurídica de la DNN, en atención al acuerdo 2021-028-007, referente al recurso de apelación interpuesto por Gonzalo Eduardo Fajardo Lee.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-029-011:**

a) Se traslada para la siguiente sesión del Consejo Superior Notarial.

Se da por finalizada la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA
(FIRMA)
Guadalupe Ortiz Mora
Presidenta
Consejo Superior Notarial

Firmado digitalmente
por GUADALUPE
GRETTEL ORTIZ
MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.15

KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ
(FIRMA)
Karen Quesada Bermúdez
Secretaria *ad hoc*
Consejo Superior Notarial

Firmado digitalmente por KAREN
CRISTINA QUESADA BERMUDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.11.12 10:30:32 -06'00'